

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra regulará la atención educativa del alumnado con dificultades de aprendizaje y trastorno de déficit de atención

El consejero Iribas ha informado hoy de la elaboración de una orden foral y de un protocolo de derivación y traspaso de información para profesionales de Salud y Educación

Viernes, 27 de enero de 2012

El consejero de Educación, José Iribas Sánchez de Boado, ha informado hoy sobre la puesta en marcha por parte del Gobierno de Navarra de un proceso que establece y regula la atención educativa y la evaluación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA) y trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H).

Iribas, que ha comparecido acompañado del director de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud, Victor Peralta, y del director del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado del Departamento de Educación, Andrés Jiménez, ha explicado que para dar respuesta a esta demanda, se ha elaborado un "Protocolo de derivación y traspaso de información ante el TDAH", por parte de una Comisión asesora técnica Infanto-Juvenil, en la que han intervenido el Departamento de Salud y el de Educación.

Asimismo, con el objetivo de facilitar al profesorado el desarrollo de esta labor se ha procedido a articular la respuesta educativa, que incluye: la elaboración de sendas guías dirigidas al profesorado (sobre el alumnado con TDAH y con DEA) con pautas de actuación y estrategias metodológicas; la redacción de materiales de apoyo y recursos didácticos para utilizar en el aula, en colaboración con el [CREENA](#) (Centro de Recursos Educativos Específicos de Navarra); y la creación de una normativa que regule la atención educativa y la evaluación del alumnado con TDA-H y con DEA. Esto último es una novedad.

"Prácticamente, -ha señalado Iribas-, en ninguna comunidad autónoma se ha desarrollado una regulación de las medidas de atención educativa al alumnado con este tipo de necesidades. Aquí en Navarra, se hace a través de una orden foral que vincula jurídicamente y otorga derechos al alumnado, exigibles por ellos o sus representantes legales a través de los medios de impugnación previstos en el ordenamiento".

Esta normativa, tal y como se ha señalado, dictará instrucciones para los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (incluido el Bachillerato) y Formación Profesional sobre la atención educativa y la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar DEA o TDA-H.

Los profesionales de orientación educativa de todos los centros de Navarra serán los principales encargados de difundir el protocolo de derivación y traspaso de información del TDA-H entre profesionales de Salud y Educación, la guía y la normativa que afecta a la evaluación.

Todo este proceso finalizaría durante el presente curso 2011-2012.

Por otro lado, el consejero ha recordado que, durante el primer trimestre, se ha contactado con las tres asociaciones (TDAH Sarasate, ANDAR, ADHI) que trabajan por las personas afectadas por el TDAH en Navarra. Actualmente, las tres entidades se hallan en vías de formar una federación para facilitar la interlocución de todas las personas y familias afectadas con las instituciones y con la sociedad en general.

Tal y como ha indicado Iribas, “las asociaciones coinciden en la preocupación para que los centros educativos y la sociedad misma presten el máximo interés por prevenir y atender el trastorno por déficit de atención (TDA-H), así como en la importancia de la información, la motivación y la formación del profesorado, y la toma de conciencia por parte de la sociedad en general, para que se tenga conocimiento del problema real y se atienda mejor a estos niños y jóvenes”.

1.708 escolares con TDA-H y 800 con DEA en Navarra

En Navarra, durante el curso 2011-12, están escolarizados y censados 1.708 alumnos y alumnas con Trastorno de Déficit de Atención y/o Hiperactividad: 1.296 varones y 412 mujeres. En Educación Infantil están censados 797 alumnos, en Secundaria 695, y en otras enseñanzas 216.

Respecto a las DEA (dificultades específicas de aprendizaje) incluyen dificultades en la adquisición y uso de habilidades de lenguaje, lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas, y el número de los alumnos censados en Navarra con este tipo de trastornos ronda los 800. Popularmente, quizás sea la dislexia la anomalía más conocida de entre las que hoy se incluyen en las DEA.

El TDAH, que incluye tanto la hiperactividad como el déficit de atención, interfiere en el desarrollo integral de la persona en las áreas social, académica y afectiva, y en estos momentos afecta casi al 5% de la población escolar. Tal y como ha destacado Peralta, gran parte de los síntomas de este trastorno se manifiestan en el ámbito educativo como dificultades en el aprendizaje y trastornos de conducta que afectan a la dinámica educativa. “Este ámbito es el más apropiado para abordar las manifestaciones cognitivas y conductuales de estos trastornos”.

Así, entre los síntomas del TDA del niño en la escuela, ha nombrado los siguientes: dificultad para prestar atención o permanecer concentrado en una tarea o actividad, problemas para terminar las tareas, y pasa de una actividad a otra; dificultad para concentrarse en las instrucciones y dificultad para llevarlas a cabo; pérdida u olvido de las cosas, como las tareas escolares; se distrae fácilmente, incluso cuando realiza una actividad divertida; o tiene problemas para prestar atención a los detalles o comete errores tontos; problemas para organizar las tareas o las actividades.

También ha mencionado otras como: se muestra impaciente o importuna a los demás; responde impulsivamente antes de que se hayan completado las preguntas; se muestra inquieto: juguetea con las manos o los pies, se levanta o se retuerce en el asiento; y habla excesivamente y tiene problemas para participar en actividades sosegadamente.

Necesidad de capacitar y apoyar al profesorado

Por su parte, Jiménez ha centrado su intervención en la respuesta educativa al problema. Así, ha indicado que “la adecuada atención del profesorado al alumnado con TDA-H conlleva la necesidad de capacitar y apoyar al profesional de la educación en su labor mediadora entre los aprendizajes y su alumnado”.

Según Jiménez, se necesita para ello, en primer lugar, “que el profesorado conozca las características de este tipo de alumnos, sin olvidar que todos y cada uno de ellos son diferentes y que la respuesta ha de ser individualizada; y, en segundo lugar, el diseño de estrategias de enseñanza y

actividades de aula que tengan en cuenta la forma de aprender de este alumnado”.

“Además, -ha añadido-, este alumnado va a necesitar adaptaciones no significativas del currículo que den respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta este alumnado”.